

#MADRIDSolidaria

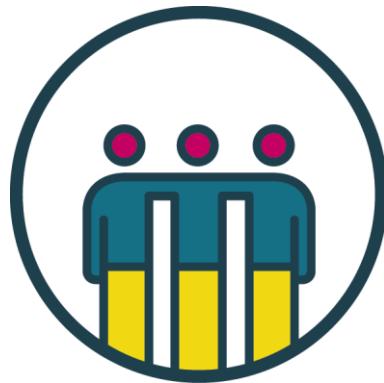
cooperacionss@madrid.es



NOVEDADES CONVOCATORIAS DE SUBVENCIÓN 2020

D.G. Cooperación y Ciudadanía Global

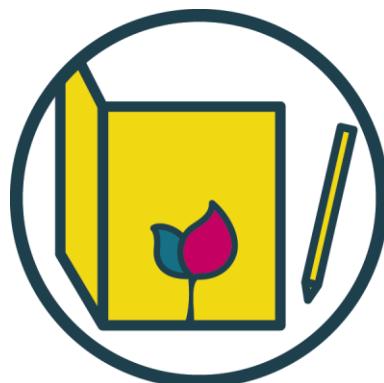




COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO.



EDUCACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA
CIUDADANÍA GLOBAL.



INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO Y
EDUCACIÓN PARA UN
DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA
CIUDADANÍA GLOBAL.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - 1

Prioridades geográficas:

- **África:** Malí, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger y Senegal
- **Centroamérica:** El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y República Dominicana
- **América del Sur:** Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú
- **Asia:** India y Filipinas.



PROYECTOS SUBVENCIONABLES

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - 2

- **Línea A** → Desarrollo económico y social sostenible:
 - A.1.** Salud (ODS 3)
 - A.2.** Educación (ODS 4)
 - A.3.** Modelo económico sostenible y condiciones laborales (ODS 8, 9 y 12)
 - A.4.** Reducción de la pobreza y el hambre (ODS 1, 2, 13 y 15)
 - A.5.** Servicios e infraestructuras (ODS 11)



PROYECTOS SUBVENCIONABLES

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - 3

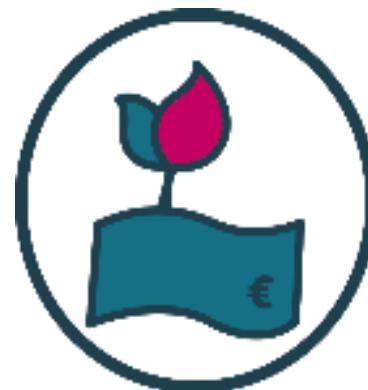
- **Línea B** → Medio ambiente, acción por el clima y transición ecológica:

B.1. Agua, saneamiento y residuos (ODS 6)

B.2. Acceso a energía asequible, sostenible y no contaminante (ODS 7)

B.3. Mitigación y adaptación al cambio climático (ODS 13)

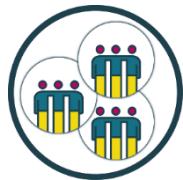
B.4. Protección de los ecosistemas a la biodiversidad (ODS 13 y 15)



PROYECTOS SUBVENCIONABLES

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - 4

- **Línea C** → Gobernanza, igualdad de género, DDHH y cohesión social:



C.1. Gobernanza local (ODS 16)



C.2. Eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas (ODS 5)



C.3. Defensa de los DDHH y construcción de sociedades pacíficas e inclusivas libres de discriminación y violencias, con dimensión de género y e interseccionalidad en colectivos de personas en riesgo de vulnerabilidad (ODS 5, 10, 11 y 16)

PROYECTOS SUBVENCIONABLES.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA CIUDADANÍA GLOBAL - 1

Los proyectos contribuirán a:

- Promover el conocimiento, análisis y compromiso de la ciudadanía con la Agenda 2030
- Promoción cultura de paz y no violencia (ODS 16, metas 1 y 2).
- Valoración de diversidad cultural que garantice la interculturalidad, la convivencia y la inclusión (ODS 4 meta 7).
- Educación, sensibilización y desarrollo de capacidad humana respecto de conservación de la naturaleza y mitigación del cambio climático (ODS 13, meta 3).
- Promoción de consumo y producción sostenibles (ODS 12, metas 3 y 5).
- Igualdad de género (ODS 5, metas 1, 2 y 4)

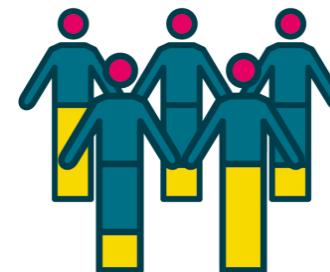


PROYECTOS SUBVENCIONABLES.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA CIUDADANÍA GLOBAL - 2

Dotación por tipología de proyectos:

- Proyectos en espacios de educación formal pública universitaria. *Dotación presupuestaria* **281.000 €**
- Proyectos en espacios de educación formal pública o financiada con fondos públicos, de primaria y secundaria. *Dotación presupuestaria* **398.000 €**
- Proyectos de sensibilización en espacios de educación no formal o con la sociedad civil. *Dotación presupuestaria* **291.000 €**



PROYECTOS SUBVENCIONABLES.

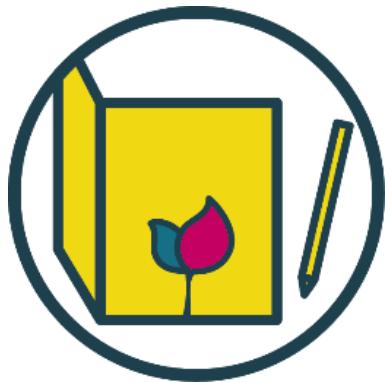
INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA CIUDADANÍA GLOBAL

- **Investigaciones básicas y/o aplicadas** al fortalecimiento de la política pública de cooperación internacional y ciudadanía global alineados con la Agenda 2030.
- **Cada entidad solo podrá presentar**, de forma independiente o como líder de una agrupación de entidades, **un máximo de dos proyectos**. No obstante podrá participar como miembro en tantas agrupaciones de entidades como desee.
- El proyecto de investigación **deberá ser original e inédito** y estar **redactado en castellano**



PUNTUACIONES MÁXIMAS

Cooperación internacional para el desarrollo: 124 puntos



Educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global: 105 puntos

Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para una ciudadanía global: 104 puntos

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - 1



- Incorporación de elementos de **mejora medioambiental**, reducción del impacto ambiental y de mitigación del cambio climático: **5 puntos**



- El proyecto tiene como objetivo específico el **desarrollo económico sostenible** y la **innovación** tecnológica: **2 puntos**



- El proyecto tiene como objetivo específico la mejora de los **sistemas sanitarios, educativos o de transporte**: **2 puntos**

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - 2

- El proyecto se desarrolla en **Centroamérica** en los ámbitos de promoción de la cultura de paz, la prevención de las violencias y la defensa de los derechos humanos: **2 puntos**
- El proyecto se desarrolla en países del **Sahel** en los ámbitos de seguridad alimentaria y medioambiental, de gobernanza, de desarrollo local, incidiendo en las causas origen de las migraciones: **2 puntos**
- Priorización de intervenciones centradas en ciudades y entornos periurbanos **agropecuarios**, en la relación de lo urbano con su entorno social y territorial, que permita el establecimiento de un comercio agroalimentario de proximidad y el aumento de la seguridad alimentaria. **2 puntos**



PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO - 3

- **Compromiso** de al menos una **empresa**, con sede permanente y abierta en Madrid, de contribuir al desarrollo del proyecto con un importe que suponga al menos el **5 % de la subvención solicitada**, en línea con los programas de responsabilidad social corporativa y de apoyo a la consecución de los ODS: **2 puntos**:
 - Desglosado en el presupuesto, bien como aportación financiera o valorizado
 - Presentar una declaración responsable de la empresa
- Difusión del proyecto en el marco de su **contribución a los ODS: 2 puntos**
- **NO se VALORA** la presentación en agrupación



PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA CIUDADANÍA GLOBAL - 1

Enfoques transversales:



- Igualdad de género: 4 puntos



- Derechos Humanos, cultura de paz y prevención de la violencia: 4 puntos



- Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y la conservación de la naturaleza: 4 puntos



- **Diversidad cultural:** 4 puntos

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA CIUDADANÍA GLOBAL - 2

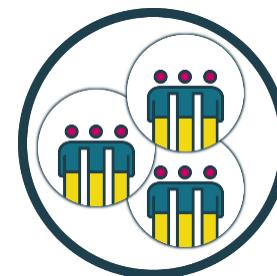
- Intervenciones desarrolladas en **distritos y barrios con perspectiva territorial**. Vinculación de la intervención planteada con lo global y con los diferentes objetivos y metas de la Agenda 2030: **2 puntos**
- **Encuadre del proyecto en el conjunto de la Agenda 2030**. Apropiación y conocimiento de los ODS por parte de la población destinataria del proyecto: **4 puntos**
- Aportación de **línea de base** sobre la situación de partida del proyecto: **2 puntos**



PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA CIUDADANÍA GLOBAL - 3

- Prioridad en la **población infantil y juvenil**: 2 puntos
- Integración de los factores externos y riesgos como factores críticos en la formulación: 2 puntos
- **Canales de comunicación** previstos con los centros, servicios municipales y órganos de participación municipal en las zonas de intervención: 2 puntos
- Contribución del proyecto en la articulación de **redes** formales e informales en las zonas de intervención: 1 punto
- Difusión del proyecto en el marco de su **contribución a los ODS**: 4 puntos



CUANTÍA DE LAS CONVOCATORIAS

Cooperación internacional para el desarrollo:
5.350.000 €



Educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global: **970.000 €**

Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para una ciudadanía global: **200.000 €**

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Cooperación internacional para el desarrollo:

- Mínimo 80.000 €, máximo 350.000 €
- Proyectos de hasta 12 meses máximo 200.000 €
- Subvención hasta el 80% del coste total del proyecto.



Educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global:

- Mínimo 50.000 €, máximo 90.000 €
- Subvención hasta el 80% del coste total del proyecto

Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para una ciudadanía global:

- Mínimo 20.000 €, máximo 50.000 €
- Subvención hasta el 100% del coste total del proyecto
- Compatible con cualquier otra ayuda, para actividades complementarias y adicionales presentar memoria justificativa, según art. 19.1.e) de la convocatoria

ANEXO 4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Cooperación internacional para el desarrollo y Educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global:

- El fichero se compone de cuatro hojas, 2 para para cada una de las convocatorias
- En ambos casos, se deberá cumplimentar en primer lugar la hoja de cálculo correspondiente a las subpartidas
- Para ello, se deberán incluir:
 - tantas filas como **subpartidas** se precisen
 - tantas columnas como **cofinanciadores** haya
- Para facilitar su cumplimentación, algunas celdas del fichero están calculadas.
- En cualquier caso, se podrá **admitir un fichero de formato similar** siempre que se recoja en él toda la información solicitada en el fichero Excel facilitado



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cooperación internacional para el desarrollo y Educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global:

- Ambas convocatorias, **30 días** naturales a partir de la publicación en BOCM, finalizando a las **12.00** horas peninsular española del último día de plazo

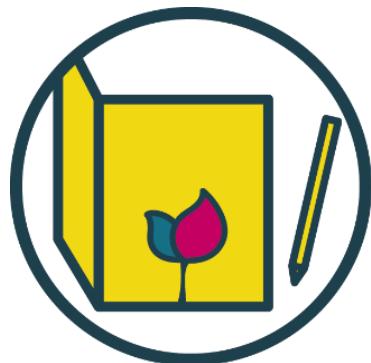


Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para una ciudadanía global:

- **45 días** naturales a partir de la publicación en BOCM, finalizando a las **12.00** horas peninsular española del último día de plazo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

Limitado:



- Se podrá aportar la documentación adicional que considere, hasta un **máximo de 13 archivos**, incluidos los obligatorios, con un peso **máximo** total de **15 MB**
 - Los archivos estarán **numerados e identificados** (el nombre de la entidad y el contenido del mismo)
 - **No** se admitirán **archivos comprimidos** que incluyan varios documentos
- El **número de caracteres** en los apartados de los formularios (ver documento “caracteres de formularios”)
- **No se valorarán enlaces escritos en campos distintos** a los previstos en los formularios.

MODIFICACIONES

- NO se tramitarán modificaciones presentadas en el mes anterior a la finalización del proyecto.
- No precisarán de autorización pero deberán ser comunicadas:
 - Las variaciones entre partidas presupuestarias cuyo importe total, único o acumulado, no supere el importe de 3.000 euros.
 - **Las ampliaciones de plazo de ejecución de las actividades hasta un máximo acumulado de tres meses.**
- Las modificaciones podrán ser sustanciales y no sustanciales (art. 19, apartados 3 y 4 de las convocatorias).

